



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 007 / 04

Sucre, 12 de Enero de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 6 de enero de 2004, el Alcalde Municipal del Municipio Belisario Boeto, Sección Villa Serrano y el Responsable de la Unidad de Cultura, invitan a la entrega del Charango Más Grande del Mundo, dicho evento se realizará el sábado 17 de enero de 2004, en el Municipio de Villa Serrano.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 2 de 9 de enero de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a los Honorables Concejales Municipales Mario Oña Tórrez, Damiro Tavel T., Virginia Villarroel de Molina, Mary Echenique Sánchez, Betty Romero Civera, Zaida Romero Cruz, para que puedan asistir a la referida invitación; y por otro lado ha resuelto hacer llegar una salutación al Municipio de Villa Serrano.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán al acto de entrega del Charango Más Grande del Mundo, lo harán en los vehículos del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se requiere la declaración en comisión de los Señores Pedro Mita y Jaime Torres (Chóferes del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en comisión los días 16 y 17 de enero de 2004, a los Honorables Concejales Municipales: Mario Oña T., Damiro Tavel T., Virginia Villarroel de Molina, Mary Echenique Sánchez, Betty Romero Civera, Zaida Romero Cruz, y a los Señores Pedro Mita Daza y Jaime Torres, a objeto de que puedan asistir al acto de entrega del Charango más Grande del Mundo, que se llevará a cabo el día sábado 17 de enero de 2004, en Villa Serrano.

Art.2° No corresponde el pago de pasajes y viáticos a los Concejales Municipales declarados en Comisión en el Artículo 1° de la presente. Páguese dos días de viáticos a los Señores Pedro Mita Daza y Jaime Torres.

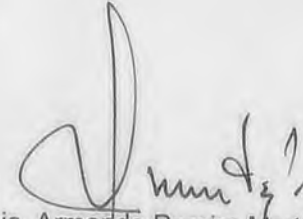
Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Armando Pereira Martínez

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL